

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 48**

**Carrera Comunicación Audiovisual Digital**

**Instituto Profesional Santo Tomás**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 09 de diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Comunicación Audiovisual Digital se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Comunicación Audiovisual Digital presentado con fecha 07 de Septiembre de 2010.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 21 y 23 de septiembre del 2010.
5. Los comentarios, de fecha 09 de Noviembre de 2010, emitidos en documento del Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Profesional Santo Tomás, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.



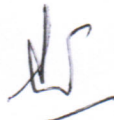
6. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan a continuación de manera resumida en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso

- Los propósitos de la carrera están bien estipulados y en directa sintonía con la industria y el entorno competitivo.
- La nueva malla, al considerar un enfoque televisivo y nuevas tecnologías, enfoca y define positivamente el perfil de egreso.
- Es aconsejable recoger la sugerencia de algunos docentes respecto a redefinir el nombre de algunas asignaturas.
- Se recomienda establecer una mayor conexión entre las asignaturas de la carrera. Ello permitiría una mejor preparación de los estudiantes y un mayor control del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Se valora positivamente el hecho de que, pese al currículum común de competencias impartido en todas las sedes, se permita reflejar, al menos en parte, las diferencias locales.
- La instancia de práctica laboral es valorada por la comunidad académica y los empleadores.



- Las asignaturas están debidamente respaldadas por programas que explicitan adecuadamente todos los factores que dan cuenta del proceso de enseñanza.
- El cuerpo docente está bien calificado y es cercano a los alumnos y a la industria, lo cual favorece el buen clima estudiantil y beneficia el nivel de logro académico.
- Es necesario fomentar la participación de los alumnos de la carrera en instancias voluntarias de aprendizaje como las que ofrece el Centro de Aprendizaje
- Se recomienda avanzar en criterios de homologación de herramientas de evaluación de los logros estudiantiles
- Es pertinente desarrollar un plan que permita avanzar con rapidez hacia ofertas de educación continua.

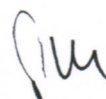

#### **b) Condiciones de Operación**

- El IP Santo Tomás posee una buena estructura organizacional y su personal interactúa positivamente con la carrera, colaborando con los objetivos de ésta. El personal docente es adecuado a la realidad de la carrera y se encuentra a gusto en la institución.
- Los recursos materiales, soportes y espacios son, en términos generales, adecuados para el desarrollo académico. Sin embargo, es necesario considerar en breve el diseño de mecanismos que permitan dar cabida a una más fluida reposición y mantención de equipos.
- Se hace necesario implementar un sistema de videoteca en todas las sedes y un estudio de sonido/locutorio en la sede de Talca.





- El manejo financiero es centralizado y da respuesta a las necesidades operacionales de la carrera, asegurando distribución y uso racional de recursos.
- El Plan de Desarrollo Estratégico pretende innovar en el área de la comunicación y está en directa sintonía con las necesidades de la industria y el país.
- Se valora el sistema de contratación de docentes a tiempo parcial, ya que les permite tener un acabado conocimiento de la realidad laboral. Sin embargo, sería beneficioso para la carrera la contratación de algunos docentes a tiempo completo para realizar labores administrativas.
- Se destaca el programa de perfeccionamiento gratuito en pedagogía al que pueden acceder los docentes (Diplomado en Pedagogía para la Educación Superior), pero se hace notar la necesidad de una mayor participación de los docentes de la carrera en dicha instancia, como en otras relacionadas al perfeccionamiento.
- Los alumnos y el proyecto en general se verían beneficiados con un aumento en la dedicación horaria de los jefes de carrera de Viña del Mar y Concepción.
- Se hace notar positivamente el esfuerzo institucional de vinculación con el medio en sus distintas sedes, que se plasma en vínculos formales e informales para realizar programas que miren y convivan con la sociedad. Se debe hacer un esfuerzo, sin embargo, para que dicha vinculación se dé en la carrera y que sea parte de una política transversal coherente.



- Es importante idear acciones concretas que ayuden en la inserción laboral de los egresados, lo que requiere de una mirada estratégica a nivel regional y nacional.

### c) Capacidad de Autorregulación

- Los propósitos de la Unidad están claramente definidos y son conocidos y compartidos por la comunidad.
- La Unidad conoce el medio en que se desenvuelve, manteniendo información actualizada de su quehacer propio y apoyos para perfeccionar el perfil de egreso y los procesos de autoevaluación.
- La carrera conoce adecuadamente sus fortalezas y debilidades y ha implementado normas para monitorear los procesos tendientes a optimizar las fortalezas y corregir las debilidades.
- La normativa que guía el funcionamiento de la Unidad está claramente establecida. Se aplica de manera consistente y está sujeta a revisión.
- Se valora el nivel de conciencia de los aspectos por mejorar.

### POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

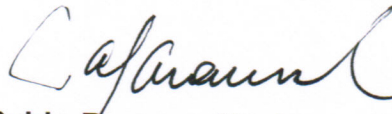
- a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Comunicación Audiovisual Digital del Instituto Profesional Santo Tomás, que conduce al título de Comunicador Audiovisual Digital, impartida en las sedes de



AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

Concepción (Diurna), Santiago (Diurna y Vespertina), Talca (Diurna) y Viña del Mar (Diurna), en modalidad presencial.

- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Comunicación Audiovisual Digital del Instituto Profesional Santo Tomás podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE**

**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**